



968
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 968 /

VALPARAÍSO, 28 FEB. 2012

VISTOS : 24501

a) Que el loteo denominado "REÑACA ALTO" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 399 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de julio de 1968, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 2066 N° 2403 del año 1991, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población REÑACA ALTO de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° 2508 de fecha 09 de febrero de 2012 de doña MARIA ROJAS SANTIBAÑEZ., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio N° 3 de la manzana F-3 de la población REÑACA ALTO de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 3204 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

e) El certificado de ESVAL N° 192631 de fecha 16 de junio de 2009, certificado de CHILQUINTA N° 184 de 2011 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 1399 de fecha 02 de septiembre 2010.

f) Que por Resolución. Exenta N° 4562 de fecha 10/11/2011, la cual delega en la abogado del Departamento Jurídico doña MARIA ELIANA MIÑO ROJAS, la facultad de firmar documentos, dicto lo siguiente.

RESOLUCION

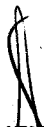
1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art.136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 2066 N° 2403 del año 1991, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, sólo respecto el sitio N°3 de la manzana F-3 de la población REÑACA ALTO, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 9697vta N° 10314 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 1991, a nombre de doña MARIA ROJAS SANTIBAÑEZ, rectificada a fojas 9171 vta N° 10192 de 1992; RUTH VARGAS RETAMAL (35,77%) a fojas 00387 N° 00511 del 2004.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO



MENR / POA /psv.-
TRANSCRIBIR A:
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
SRA. MARIA ROJAS SANTIBAÑEZ
OF. PARTES.